



ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL
Establecimiento Público de Educación Superior

RESOLUCIÓN NÚMERO **037** DE
(**17 ENE 2018**)

Por la cual se hacen algunas exoneraciones y se autorizan descuentos en el valor de la matrícula para primer semestre académico 2018, a unos estudiantes de los Programas de Educación Superior de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL,
en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y de conformidad con el artículo 10, literal b, del Acuerdo No. 09 de junio 27 de 2012 de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, y

CONSIDERANDO:

Que el Reglamento de Bienestar Universitario Acuerdo 02 del 3 de mayo de 2016, en su Artículo 20, numeral 2.2 establece: "Solidaridad: Se favorecerá con un descuento sobre el valor de la matrícula a los estudiantes; que haya sido reconocidos por sus altos valores de solidaridad, patrióticos, ya sea desde los proyectos académicos orientados directamente a población vulnerable o de acciones y actitudes que conlleven estos valores, dentro o fuera de la institución. Este beneficio será otorgado por la Rectoría, a solicitud de la Coordinación de Bienestar Universitario.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Conceder **DESCUENTOS** en el pago de la matrícula para el primer semestre académico de 2018, a los estudiantes de Educación Superior, que participaron en el grupo de danzas y grupo SONÉTITC, conforme se detalla a continuación:

Grupo de Danzas:

Estudiante	C.C.No.	Programa	Dto.
Benavidez Mendoza Esneider Alfonso	1016088725	Mecatrónica	30%
González Moscoso Angie Paola	1022414988	Procesos Industriales	30%
Londoño Angarita Miguel	1013644802	Procesos Industriales	30%
González Moscoso Alisson Mayerly	1022414991	Mecatrónica	30%
Alvarado Rojas Karla Vanessa	1030593426	Mecatrónica	30%

Grupo SONÉTITC:

Estudiante	C.C.No.	Programa	Dto.
Basto Sierra Lina María	1022418750	Procesos industriales	50%
Álvarez Álvarez Karen Stephany	1032475099	Mecatrónica	50%
Castro Devia Julián Esteban	1110584238	Mecánica	50%
Navarro Rico Rubén Darío	1022435371	Mecatrónica	50%
Gómez Carvajal José Esteban	1016097780	Mecatrónica	50%

ARTÍCULO 2º.- Enviar copia de ésta resolución a la Oficina de Tesorería y Registro y Control Académico, para que lleve a cabo lo de su competencia.

ARTICULO 3º.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, a los **17 ENE 2018**

EL RECTOR,


HNO. JOSÉ GREGORIO CONTRERAS FERNÁNDEZ